



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 MAY 2017

EX. N° 897 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por el propietario del inmueble ubicado en calle Carmen Sylva N° 2.623, Unidad Vecinal N° 15.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 63001 N° 90254 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias

4.- El Informe N° 6/17, sin fecha de la Dirección de Obras.-

5.- El Memorandum N° 7.464 de 30 de Marzo de 2017, del Director de Obras y sus antecedentes.-

6.- El Informe N° 329 de 13 de Mayo de 2017, del Director Jurídico.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina profesional, respecto del inmueble ubicado en calle CARMEN SYLVA N° 2.623, ROL DE AVALUO N° 1343-1, de propiedad de don JOSÉ MANUEL RETAMALES LEÓN, [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto, al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

AMSG/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite 1290



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa